

Republica Peruana

Fisorerias frías

Lima Agosto 10. de 1826

A S. Ministros de Estado en el Departamento de Hacienda

Lima Ag. 10. de 1826

Sr. Ministro

Respecto a haber afianzado a Don José Felix Hurtado a satisf. de los Arroyos de la Fisoreria General, segun exponen en esta nota, los cargos que puedan obrar en el examen de las Cuentas que se expresan; Espidaie la respectiva orden al Gob. de la Plaza del Callao p. que disponga se le ponga inmediatamente en libertad.

En consecuencia al Supremo Decreto de S. E. el Supremo Consejo de Gob. de 26 de Mayo anterior, ha otorgado Don José Felix Hurtado a satisfaccion de esta Fisoreria frías y con el Sr. Coronel Don José Manuel Mesa, la fianza que asegura los cargos que pueda resultarle en el examen de las cuentas de su manejo en la Hacienda de Sr. Javier de la Masca; y debiendo este otorgamiento producir a libertad al referido Hurtado, lo ponemos en el Sup. conocimiento de V. S. para que se sirva hacerlo presente a S. E. el Sup. Consejo de Gob. con el objeto indicado, o con el de que se digna resolver lo que tenga por mas justo y conveniente.

[Handwritten signature]

Por S. E.

El Min. de Har. de

[Handwritten signature]

Dios que a V. S.

José Cruz Torres Barco

MH-02146
CAS. 49
DOC. 70
FOL. 1



Nro. U. 2. 746-16.

Faint handwritten text at the top left of the page.

Faint handwritten text in the upper middle section.

Faint handwritten text in the middle section.

Faint handwritten text in the lower middle section.

Faint handwritten text near the bottom left.

Faint handwritten text at the bottom left, including a signature.

Faint handwritten text at the top right of the page.

Faint handwritten text in the upper right section.

Faint handwritten text in the middle right section.

Faint handwritten text in the lower right section.

Faint handwritten text near the bottom right.

Faint handwritten text at the bottom right.



U.S. 146-10